



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DEL CALLAO.



**CORESEC**

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

# LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2018.





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista  
Telf.: 4985511 - 4984019

## LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2018.

2

*“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

### ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ANTECEDENTES
- III. BASE LEGAL
- IV. MARCO CONCEPTUAL
- V. FINALIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
- VI. OBJETIVOS
- VII. LINEAMIENTOS
- VIII. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
- IX. ACCIONES ESTRATÉGICAS



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista  
Telf.: 4985511 - 4984019

## LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2018.

3

*“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

### I. INTRODUCCIÓN

Por la Ley N° 27933, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

Por el Decreto Ley N° 1135, se establece que el Ministerio del Interior tiene por función ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, articulando y coordinando la política nacional en esta materia con otras entidades de los tres niveles de gobierno.

La novena disposición complementaria del DS. 011-2014-IN establece que el Ministerio del Interior, aprueba los lineamientos técnicos, normas, directivas o instrumentos para el diseño de las políticas y planes de seguridad ciudadana a nivel regional y local, motivo por el cual con RM N° 064-2016-IN/DGSC de 01 FEB 2016 se aprueba la Directiva N° 04-2016-IN/DGSC “Lineamientos para el Diseño y Evaluación de políticas de seguridad ciudadana a nivel regional y local”.

Utilizando una metáfora la Política Pública y Gestión Pública son las dos caras de una misma moneda. Política Pública es el proceso decisional en contextos complejos y de múltiples actores que definen los fines y la estrategia de intervención estatal; mientras que la Gestión Pública es un proceso decisional que permite operar la maquinaria estatal para cumplir los fines y realizar la estrategia.

La moneda vendría a ser la Decisión Pública lo cual se define como las decisiones de la autoridad para resolver o crear condiciones para que se resuelvan los problemas públicos.

La Política Pública y la Gestión Pública tienen los procesos de agendación de la estrategia, diseño de la estrategia, implementación de estrategia y evaluación de la estrategia.

Hablamos de Gestión Pública para diseñar la estructura organizacional, ósea quien y como va a ser responsable el órgano estatal con reglas y rutinas de operación en la implementación de las políticas, estableciendo el quehacer ejecutivo o administrativo del Estado con sistemas administrativos para el planeamiento del gasto y gestión financiera, servicio civil y relaciones laborales, contratación pública, procesos y métodos, auditoría, evaluación y control, calidad de servicio.

La Gestión Pública no escapa del proceso político y es necesario establecer acciones de coordinación y colaboración interinstitucional, generando capacidades e innovación estableciendo reformas administrativas y modernización estatal, para lograr que el Estado sea por la política pública o por la gestión pública logre los mejores resultados para los ciudadanos.

Se ha diseñado una Política Pública de Seguridad Ciudadana con vigencia a mediano plazo, la cual se encuentra plasmada en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018, aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 012- 2013- IN.

En la línea de la política nacional de modernización de la gestión pública, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana es eminentemente una gestión orientada a brindar resultados al servicio del ciudadano. Este instrumento de gestión establece la visión, 06 objetivos estratégicos, 27 objetivos específicos, 238 actividades para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito en el país.

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana-SINASEC tiene las siguientes instancias de coordinación interinstitucional: Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana- CONASEC, Comités Regionales de Seguridad Ciudadana- CORESEC, Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana-COPPROSEC, Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, CODISEC.

En concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana los Gobiernos Regionales o Locales pueden desarrollar las siguientes actividades: Impulsar proyectos de mejoramiento de calles, avenidas parques, losas deportivas, iluminación, libre tránsito entre otros; Promover proyectos



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista  
Telf.: 4985511 - 4984019

## LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2018.

4

### *“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

de mejoramiento de barrios, destugurización y renovación urbana; recuperación y gestión de los espacios públicos como lugares de encuentro e integración social.

Desarrollar planes de acción de recuperación de calles y avenidas para erradicar la prostitución, drogadicción, alcoholismo, comercio ambulatorio informal, espacios públicos abandonados; implementar programas de actividades física o deportivas en espacios públicos; ejecutar planes de patrullaje integrado entre las comisarías y los serenazgos, fortalecer la implementación de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y Adolescente (MAMIS), implementar hogares de refugio temporales o centros de protección para víctimas de violencia familiar y de género; fortalecer los programas de atención a jóvenes en riesgo. Ejecución de programas o actividades de prevención social o sensibilización en materia de seguridad ciudadana.

Promover la implementación de las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente; implementar módulos de asistencia en salud mental con énfasis en adicciones; promover campañas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas, así como contra el tráfico ilícito de éstas; promover el acceso a los espacios culturales para las familias y jóvenes en riesgo.

La Dirección General de Seguridad Ciudadana tiene la responsabilidad de evaluar el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana en forma semestral; los diversos sectores, instituciones y niveles de gobierno deben de informar a la Dirección General de Seguridad Ciudadana las acciones adoptadas y resultados obtenidos, respecto a la implementación de las actividades en las que están comprometidos; los Gobiernos Regionales y Locales están comprometidos en diversas actividades del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (Objetivos Estratégicos N° 2, 3 y 4).

La Dirección General de Seguridad Ciudadana tiene la responsabilidad de evaluar el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana en forma semestral; los diversos sectores, instituciones y niveles de gobierno deben de informar a la Dirección General de Seguridad Ciudadana las acciones adoptadas y resultados obtenidos, respecto a la implementación de las actividades en las que están comprometidos, decisión de sus autoridades de asumir el liderazgo de su Comité de Seguridad Ciudadana y las responsabilidades que les compete a cada uno de sus integrantes; articular sus Planes Institucionales (Plan Estratégico y Planes Operativos) con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2028; conocer la normatividad que rige el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y cumplir con las responsabilidades que estas normas le asignan; conocer las actividades del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana en las que tienen participación y realizar acciones para implementarlas en su respectivo ámbito regional o municipal.

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018 fue aprobado como Política Nacional del Estado Peruano, siendo un principal instrumento orientador en esta materia, que establece la visión, las metas, los objetivos y las actividades para enfrentar la inseguridad, violencia y los delitos en el país, cuya aplicación es obligatoria en los tres niveles de Gobierno y en todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, cuya implementación, monitoreo y evaluación corresponde al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

## **II. ANTECEDENTES**

La Política Pública de Seguridad Ciudadana del Estado está contenida en el Acuerdo Nacional del 22 JUL 2002, asignada con el número 07: “ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA” y alinea estratégicamente la formulación y ejecución del Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2018, la misma que debe proveer a los ciudadanos cuatro servicios esenciales para confrontar la inseguridad ciudadana: la prevención de hechos delictivos, el control y sanción de los responsables, la rehabilitación y reinserción social, la atención de las víctimas. Asimismo este instrumento de gestión está alineado estratégicamente con la Política Pública del



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista  
Telf.: 4985511 - 4984019

## LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2018.

5

### *“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

Estado plasmada en el Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021 - en su eje estratégico 02 “OPORTUNIDAD Y ACCESOS A LOS SERVICIOS”.

La primera Fase ejecutoria del Plan Regional de Seguridad Ciudadana es liderada por la PNP con el patrullaje integrada por sector apoyado con acciones tácticas preventivas disuasivas por la Guardia Regional del Callao y el Serenazgo de las siete Municipalidades Distritales, existiendo una fortaleza progresiva de recursos (a la fecha 1400 serenos con 240 vehículos).

Este instrumento de gestión es formulado en concordancia con el Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (aprobado con DS. Nro. 011 – 2014 - IN) y la Directiva Nro. 01 – 2015 - IN que establecen lineamientos para el diseño de las políticas y planes de seguridad ciudadana, cuya ejecución articulada corresponde al Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, instancia que tiene la función de aprobarlo, realizando el monitoreo, la supervisión y evaluación (Art. 17 del Reglamento citado); cuya característica principal es la participación de la comunidad organizada, orientada a la ejecución con un enfoque de resultados, determinando la prioridad del gasto y de las inversiones públicas.

La Directiva N° 04-2016-IN-DGSC establece lineamientos para el diseño y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana a nivel regional y local, con la finalidad de enmarcar las políticas regionales y locales de seguridad ciudadana en la Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana y su alcance es a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Comité Regional de Seguridad Ciudadana, Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

El Art. 45 del Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala que los Gobiernos Regionales, a través de la Gerencia Regional de Seguridad Ciudadana son los responsables de formular y proponer las políticas en esta materia en sus respectivos niveles de gobierno. La formulación de la política regional debe considerar los intereses generales del Estado, las perspectivas de los diversos actores estratégicos y la diversidad de la realidad regional y local, concordando con el carácter unitario y descentralizado del Estado.

La Política Regional es aprobada por el Consejo Regional. Esta Política está inserta en el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao, aprobado por el CORESEC CALLAO, el 26 ENE 2018, encontrándose actualmente en trámite su ratificación mediante Ordenanza Regional.

Los Planes se ajustan trimestralmente de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos.

La Política Regional debe precisar los objetivos y metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y la misma debe expresarse en el Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional. Su evaluación depende de las condiciones sociales, políticas, institucionales y culturales de cada jurisdicción. La evaluación de la Política Regional comprende la evaluación de los planes de seguridad ciudadana. Los Secretarios Técnicos de los Comités de Seguridad Ciudadana informan a la Dirección General de Seguridad Ciudadana - MININTER antes del 30 Agosto del año en curso y del 30 Enero del año siguiente.

### **III. BASE LEGAL**

- ✚ Constitución Política del Perú.
- ✚ Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ✚ Ley N° 30055 Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ✚ Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ✚ Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✚ Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista  
Telf.: 4985511 - 4984019

## LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2018.

6

### *“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

- ↳ Ley Nº 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- ↳ Ley 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nro 002-2013-IN.
- ↳ Ley 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas.
- ↳ Ley 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- ↳ Decreto Legislativo Nro. 1148 Ley de la PNP.
- ↳ Decreto Legislativo 1135 de 10 DIC 2012 Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- ↳ Decreto Supremo Nro. 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ↳ Decreto Supremo Nro. 012-2013-IN que aprueba como Política de Estado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
- ↳ RM Nº 010-2015-IN, que aprueba la Directiva Nro. 01-2015-IN Lineamientos para la Formulación, Aprobación, ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.
- ↳ RM Nº 064-2016-IN/DGSC del 01 FEB 2016, que aprueba la Directiva Nro. 04-2016-IN/DGSC Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local.
- ↳ RM.Nro.1168-2014-IN/PNP que aprueba Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarias para el patrullaje por sector en los Gobiernos Locales.
- ↳ Directiva Nro. 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B DE 16 JUN 2015 para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la PNP y los Gobiernos Locales, estableciendo el marco jurídico, los procedimientos, la dirección, supervisión, coordinación, requisitos, condiciones, responsabilidades, evaluación y sistematización de la información que permita un eficiente desarrollo y consolidación del servicio de patrullaje local integrado.
  - ✓ Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018.
  - ✓ Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2017.

#### **IV. MARCO CONCEPTUAL**

La política pública se puede entender como el ámbito privilegiado de realización del “pacto” el acuerdo entre Estado y Sociedad. Es la que da sentido y función al Estado. No todo es asunto público y de lo público no todo se convierte en política y más aún, actualmente asuntos públicos están siendo atendidos no solamente y únicamente por el gobierno sino que intervienen otros actores especialmente de la sociedad civil.

Por tanto las políticas públicas son, sin duda alguna, la decisión estatal plasmada en la resolución de un problema en la comunidad. Políticas Públicas sanas y eficientes y que respondan a los problemas sociales darán como resultado un Estado con administración capaz de enfrentar con seguridad cualquier adversidad venidera.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista  
Telf.: 4985511 - 4984019

## LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2018.

7

### *“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

Las políticas públicas se establecen como resultado de la negociación entre el Gobierno y los ciudadanos, lo que se desencadena en una solución o soluciones beneficiosas para la comunidad. Por lo tanto, la política pública implica acciones orientadas a metas y objetivos particulares; a una declaración de política en forma de expresión formal escrita indicando la intención de una unidad de gobierno con respecto a un problema, metas, objetivos e indicadores de logros para atender ese problema; Ley, orden ejecutiva, ordenanza, procedimiento administrativo, reglamentos, decisiones de un tribunal, discurso o mensaje de un oficial público; está basada en ley, reglamento o norma aprobada por una unidad de gobierno y es autoritativa u obligada.

La gestión Pública es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el poder ejecutivo. (Decreto ley 26162, Ley del Sistema Nacional de Control- Disposiciones finales). Es así que la gestión pública, considera áreas prioritarias tales como: construcción de estrategias para fortalecer la institucionalidad de la planificación como instrumento de gobierno; programación y evaluación de las actividades del sector público, procesos de descentralización y planeamiento del desarrollo local y regional, etc.

La política pública con enfoque de equidad de género, es aquella que está destinada a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Ello mediante la evaluación eficaz del Estado en la asignación presupuestaria de recursos y de las políticas destinadas a promover la equidad de género. El concepto central de la perspectiva de género, incluye el fortalecimiento de la posición social, económica y política de las mujeres.

Su Objetivo es reducir o eliminar las relaciones de poder entre los sexos.

El término de poder se utiliza en el sentido de poder para, por ejemplo, el reconocimiento de las propias capacidades u habilidades para ejercer influencia, poder y liderazgo en algunas o todas las relaciones sociales y actuar en función de ese reconocimiento y no en el sentido de poder sobre otras persona.

Frente a los problemas que existen en nuestra comunidad o país, nosotros como individuos o como participante, en una organización queremos realizar cambios, es así que surge en nosotros una energía que nos impulsa a realizar acciones o comportamientos que contribuyan al cambio, a dicha energía denominaremos motivación.

La motivación guía nuestra actuación y acompañada de nuestros compromisos obtenemos cambios duraderos que benefician a nuestra sociedad.

El empoderamiento lo entendemos como las personas que aplican las normas de acuerdo con sus necesidades políticas y tratan de influenciar a los actores políticos para que aborden los asuntos que son de interés para todos.

En el marco de las 31 Políticas Públicas de Estado 2001-2021 establecidas en el Acuerdo nacional vigente del 22 JUL 2002 existe la Política Nro. 07 “Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana”, concordante con el Plan Bicentenario-El Perú hacia el 2021 en su eje estratégico 02 “Oportunidad y acceso a los servicios”; con las cuales se formula teniendo un alineamiento estratégico y se ejecuta el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao - 2017.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista  
Telf.: 4985511 - 4984019

## LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2018.

8

*“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

### **V. FINALIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN CALLAO.**

Este Gobierno Central ha diseñado una Política Pública de Seguridad Ciudadana Nro. 07 del Acuerdo Nacional con vigencia a mediano plazo, la cual se encuentra plasmada en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, aprobado mediante DS. Nro. 012- 2013- IN. y en su réplica el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2017.

En la Línea de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Plan Nacional de Seguridad ciudadana es eminentemente una gestión orientada a brindar resultados al servicio del ciudadano.

El Plan establece la visión, objetivos, actividades y metas para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito en el país.

La seguridad ciudadana como política pública de estado tiene las características de ser integral con la protección de los derechos humanos, participativas principalmente con las juntas vecinales, universal con su lema principal de no a la discriminación e intersectorial- intergubernamental. La seguridad ciudadana como política pública de Estado tiene los servicios especiales que se mencionan a continuación:

#### **A. Prevención de la violencia y el delito.**

Comprende políticas sociales en educación, salud, cultura y deportes, así como el accionar de la PNP y el patrullaje integrado con la población organizada.

Las instituciones son: PNP, Ministerio Público, Municipalidades, Ministerios, Mujer y Poblaciones vulnerables, Educación, Salud, Desarrollo e Inclusión social, Trabajo y promoción del Empleo, Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción; juntas Vecinales, Rondas Campesinas, Sociedad Civil.

#### **B. Control y Persecución del delito**

Comprende el mantenimiento del orden interno y orden público e investigación y juzgamiento. Las instituciones son: PNP, Ministerio Público, Poder Judicial, unidad de Inteligencia Financiera de la SBS, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

#### **C. Rehabilitación y reinserción social.**

Comprende la rehabilitación y capacitación de reos, así como el apoyo a la reinserción social. Las Instituciones son:

Instituto Nacional Penitenciario, Municipalidades (receptoras para la ejecución de penas limitativas de derecho), Centros Juveniles del Poder Judicial, Iglesias (especialmente los agentes pastorales), Sociedad civil.

#### **D. Atención a Víctimas**

Comprende la asistencia legal, médica y psicológica, así como la asistencia social y medidas de protección. Las instituciones son: Ministerio Público, Municipalidades (Defensorías Municipales) Ministerios Justicia y DDHH, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Salud, Colegios Profesionales, Sociedad Civil.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista  
Telf.: 4985511 - 4984019

## LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2018.

9

*“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

### **VI. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA COMO POLÍTICA DE ESTADO.**

- A. El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 fue aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana en sesión del 12 JUL 2013 y mediante Decreto Supremo 012-2013-IN del 28 JUL 2013 fue aprobado como Política Nacional de Estado. El Plan Regional fue aprobado en sesión del CORESEC CALLAO el 10 FEB 2017 y fue ratificado con Ordenanza Regional Nro. 000001 del 28 MAR 2017 y tiene los siguientes objetivos estratégicos:
1. Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad ciudadana articulado y fortalecido.
  2. Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano.
  3. Reducción de factores de riesgo social que favorecen en comportamientos delictivos.
  4. Promover la participación de los ciudadanos, sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.
  5. Fortalecer a la PNP como una institución moderna con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana.
  6. Mejorar el sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia.
- B. GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 07 – Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018. “Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana”.
1. La Meta 07 – MEF busca alcanzar los siguientes objetivos:
    - a. Promover las condiciones que contribuyen con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local y cumpliendo su rol ante su comunidad y ante el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
    - b. Que las Municipalidades desarrollan acciones de impacto a favor de la población, por el incremento de la confianza en las autoridades locales.
    - c. Que los vecinos convivan y realicen sus actividades en un ambiente propicio para mejorar su calidad de vida, como producto de la reducción de percepción de la inseguridad.
    - d. Que las actividades a desarrollar en materia de seguridad ciudadana se encuentren debidamente articuladas con el Programa Presupuestal 0030-MEF: Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana.
  2. Desarrollo de actividades para cumplir la Meta 07- MEF.
    - a. Ejecución del Patrullaje Integrado por Sector -2018.
    - b. Ejecución de tres Programas Preventivos (JJVV, BAPES y Red de Cooperantes).
    - c. Elaboración de Plan de Recuperación de Espacios Públicos garantizando su mantenimiento.

### **VII. LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO.**

- A. Consolidación del SINASEC en base al nuevo carácter funcional que tiene:
01. Promoción de la formulación, conducción y evaluación de las políticas, planes y actividades de alcance nacional vinculados a la seguridad ciudadana.
  02. Conducción y supervisión del cumplimiento de la Política Nacional de seguridad ciudadana.
  03. Dotación de la PNP de importante equipamiento para el ejercicio de la función policial.
  04. Fortalecimiento del principio de autoridad del personal policial e implementación de medidas para erradicar la corrupción



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista  
Telf.: 4985511 - 4984019

## LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2018.

10

### *“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

05. Intervención multisectorial en zonas alejadas y/o peligrosas para mejorar la seguridad ciudadana.
06. Constitución en el seno del Consejo Nacional de Política Criminal- CONAPOC- del Comité estadístico Interinstitucional de la criminalidad- CEIC- con la finalidad de generar un sistema integrado de estadísticas de la criminalidad, presidido por el INEI.
07. Obtención de la primera cifra oficial de homicidios para el año 2012 (6.53 homicidios por cada cien mil habitantes en el Perú)
08. Aprobación de la primera Política criminal frente a los delitos patrimoniales.
09. Aprobación e implementación del Plan Nacional de Prevención y tratamiento del adolescente en conflicto con la Ley Penal (PNAPTA).
10. Promoción de la convivencia saludable en las instituciones educativas.
11. Desarrollo del programa de prevención del consumo de drogas en instituciones educativas.
12. Ejecución del proyecto “Escuela Amiga” orientado a desarrollar y fortalecer las capacidades de directivos y docentes de cada centro educativo, para que junto a los escolares y padres de familia mejoren el clima de convivencia en su institución. Implementación de servicios de tratamiento psicológico para agresores familiares.
13. Ejecución de campañas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
14. Promoción de programas de fortalecimiento y cohesión familiar.

#### **B. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

01. Implementación del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana, destinado exclusivamente al financiamiento de actividades, proyectos y programas destinados a combatir la inseguridad ciudadana.
02. Desarrollo de metas en el Plan de incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal, a fin de impulsar el desarrollo de acciones en favor de la seguridad ciudadana.
03. Inclusión en las convocatorias del FONIPREL, de montos de cofinanciamiento para PIP de seguridad ciudadana.

#### **C. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

01. Implementación de hoja de ruta y manifiesto de pasajeros y carga.
02. Desarrollo de capacidades en docentes y estudiantes en la prevención y situaciones de riesgo en las vías.
03. Identificación de puntos de mayor incidencia de accidentes de tránsito, a fin de adoptar las acciones necesarias para prevenir o contrarrestar su ocurrencia.

#### **D. MINISTERIO DE TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR**

01. Implementación en la ciudad del Callao del Corredor Turístico Preferencial Aeropuerto - Hospedajes, reforzado con 14 camionetas pick up donadas por el MINCETUR a la Policía de Turismo.
02. Funcionamiento de una plataforma de Comunicaciones digitales estándar tetra que permite el intercambio de información entre todos los actores comprometidos en la tarea de seguridad, tanto a través del patrullaje motorizado como a pie.
03. Implementación de la línea telefónica gratuita 0800-22221 y del aplicativo denominado tourism police.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista  
Telf.: 4985511 - 4984019

## LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2018.

11

*“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

### **E. MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

01. Incremento de Centros de Emergencia de la Mujer.
02. Aumento del número de facilitadoras de la red de mujeres que ayudan a otras mujeres a salir de la violencia.
03. Incrementó de los Planes Regionales de acción por la infancia y la adolescencia.
04. Promoción e implementación de Defensorías del Niño y adolescente en municipalidades distritales.
05. Desarrollo de campañas “Actuemos ahora, basta de violencia contra la mujer”.

### **F. MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

01. Incremento de la cobertura de entrega de incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en educación a los hogares en situación de pobreza, hasta que concluyan la educación secundaria o cumplan 19 años.
02. Aumento de la cobertura de entrega de incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en salud a los hogares en situación de pobreza, con gestantes y niños hasta los 36 meses.

### **G. PODER JUDICIAL**

01. Implementación de servicios electrónicos (Registro control biométrico de procesados y sentenciados en libertad, Certificado de Antecedentes penales en Línea, y el depósito judicial electrónico), para mejorar la calidad y el acceso a los servicios de justicia.
02. Desarrollo de la política de implementación de centros juveniles de servicio de orientación al adolescente.
03. Implementación del sistema de medición de procesos judiciales que evalúa el desempeño de todos los jueces a nivel nacional.

### **H. FISCALÍA DE LA NACIÓN**

01. Fortalecimiento del sistema de gestión de información del Observatorio de Criminalidad del Ministerio público.
02. Realización de eventos de capacitación a Fiscales Escolares y Fiscales escolares ambientales.
03. Ejecución de actividades de atención preventiva a adolescentes y jóvenes en riesgo-Programa jóvenes líderes hacia un futuro mejor.

### **I. DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

01. Ejercicio del rol de defensa y promoción de los derechos de las personas y la comunidad.
02. Supervisión de la actuación del Estado y la prestación de los servicios públicos, evidenciando la vulneración de los derechos e incidiendo en la mejora de la política y la gestión pública.
03. Emisión de informes en materia de seguridad ciudadana.

### **J. ASAMBLEA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES**

01. Fortalecimiento del rol de los gobiernos regionales en materia de seguridad ciudadana.
02. Promoción de acciones en el ámbito regional en favor de la seguridad ciudadana.

### **K. POLÍCIA NACIONAL DEL PERÚ**

01. Incremento de operativos policiales y los equipos de inteligencia a nivel nacional para mejorar la producción policial.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista  
Telf.: 4985511 - 4984019

## LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2018.

12

### *“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

02. Fortalecimiento de la prevención e investigación policial, así como de la especialidad de criminalística para neutralizar y contrarrestar el accionar de la delincuencia común y organizada.
03. Implementación de unidades policiales para contrarrestar la comisión de delitos menores, así como para afrontar el crimen organizado (extorsiones, sicariato u otros).

#### **L. CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO**

01. Ampliación de unidades la capacidad de albergue existente en los establecimientos penitenciarios.
02. Realización del mantenimiento de la infraestructura penitenciaria a nivel nacional.
03. Incremento de efectivos de personal para la seguridad penitenciaria.
04. Desarrollo de una estrategia integral para avanzar hacia la consolidación de una Política Penitenciaria reflexiva.

#### **M. Las Políticas regionales y locales deben considerar las siguientes acciones estratégicas:**

01. Establecer marcos normativos de nivel regional o local complementarios y concordantes con la Política Nacional de Seguridad Ciudadana.
02. Intercambiar información pública, confiable y comparable sobre temas de seguridad ciudadana, así como indicadores que permitan su evaluación y monitoreo en el ámbito regional y local.
03. Establecer partidas específicas en los presupuestos regionales y locales, destinadas a programas y proyectos de seguridad ciudadana.
04. Incentivar una cultura de legalidad, de respecto a los demás y de convivencia armoniosa.

#### **N. Las Políticas regionales y locales de seguridad ciudadana deben cumplir los criterios básicos siguientes:**

01. Democrática: Diseñarse y ejecutarse dentro del marco de la Ley, con las formas y contenidos de la democracia y garantizando los derechos de todos.
02. Integral: Involucrar la intervención simultánea en diversos frentes y a diferentes niveles, determinando al sector o institución que liderará la intervención y abordando la complejidad de sus causas y efectos.
03. Participativa : Permitir y motivar la participación de la sociedad sin discriminación alguna.
04. Transparente: Mostrar transparencia tanto en la información que sustenta como en sus resultados.

Sus diferentes aspectos y etapas deben estar sujetos a fiscalización a través de mecanismos formales y regulares de rendición de cuentas a la comunidad.

### **VIII. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**

- A. El Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana tiene como objetivo promover el uso de la información para el seguimiento de los resultados de las intervenciones de las entidades involucradas en la materia, asegurando que la administración de la información estadística oficial en materia de seguridad ciudadana se realice en forma integrada, coordinada, racionalizada, en base a una normatividad técnica común y bajo la rectoría del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

El Sistema Nacional de Información para la seguridad ciudadana determinara los indicadores y las fuentes de información en los distintos servicios de seguridad ciudadana, como la prevención de la



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista  
Telf.: 4985511 - 4984019

## LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2018.

13

### *“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

violencia y el delito, el control y persecución de los mismos, la rehabilitación y reinserción social y la atención a las víctimas.

La administración del Sistema está a cargo de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Su financiamiento se efectuará con cargo al presupuesto asignado a las entidades que lo conforman.

- B.** El Comité Técnico de Coordinación del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana es una instancia de coordinación encargada de asegurar la calidad de información estadística en materia de seguridad ciudadana, en cumplimiento de los estándares establecidos por el Sistema Nacional de estadística. Está integrado por los siguiente miembros:
01. El Jefe del Instituto nacional de Estadística e informática, quien lo preside.
  02. Los responsables de las áreas de estadísticas de las entidades que conforman el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
  03. Los responsables de las áreas de estadística de los Gobiernos Regionales.
  04. Los responsables de las áreas de estadística de las municipalidades Provinciales y distritales podrán participar como invitados del Comité técnico de coordinación del Sistema. El Reglamento Interno del Comité Técnico de Coordinación del Sistema Nacional de Información para la Seguridad ciudadana determinara lo relativo a la frecuencia de las sesiones, quorum, adopción de acuerdos, invitación de especialistas y otros asuntos que resalten necesarios para el correcto funcionamiento del Sistema, el mismo que será elaborado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y aprobado por el Ministerio del Interior.
- C.** Las entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana están obligadas a proporcionar información que el Comité Técnico de Coordinación del Sistema Nacional de Información para la seguridad ciudadana les solicite, a colaborar con sus iniciativas y a hacerse representar en las instancias de coordinación y trabajo que este convoque. El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad – CEIC del Consejo Nacional de Política Criminal – CONAPOC, proporcionara la información que requiera el Sistema Nacional de información para la seguridad ciudadana para el cumplimiento de su objetivo.



## LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2018.

14

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista  
Telf.: 4985511 - 4984019

*“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

### IX. ACCIONES ESTRATÉGICAS

<b>MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO - 2018</b>								
Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2018				Responsable
				I	II	III	IV	
01	Monitorear la formulación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del año 2018 articulado con el Proyecto del Presupuesto en el Programa Presupuestal (PP) 0030 "Reducción de Delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana".	Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Callao -2018.	1	1	0	0	0	CORESEC - CALLAO
02	Monitorear la ejecución presupuestal mayor al 80 % respecto al presupuesto asignado en los productos del Programa Presupuestal 0030-2018.	Reporte analítico del gasto visado del Módulo de proceso presupuestario - SIAF - MPP - 2018.	2	0	1	0	1	CORESEC - CALLAO
03	Asistencia a la Capacitación del Secretario Técnico, Coordinador General CORESEC y del responsable de la Oficina de Presupuesto , en la formulación, Financiamiento y ejecución del Plan Local de Seguridad Ciudadana y su financiamiento mediante la implementación del PP-0030.	Capacitación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana - MININTER.	2	0	1	0	1	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - MININTER CORESEC CALLAO-ST.
04	Monitorear la ejecución del Patrullaje integrado por sector	Plan de Patrullaje integrado por sector 2018.	1 x Turno = 30 al mes en 10 Comisarias TOTAL = 3600 Turnos o Servicios de Patrullaje Integrado.	900	900	900	900	REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO MUNICIPALIDADES
05	Monitorear la ejecución de Operativos conjuntos 2018 frente a la inseguridad ciudadana (Ministerio Público, PNP, Serenazgo, Fiscalización Municipal y otros actores).	Plan Distrital de Operativos Conjuntos 2018.	1	0	1	0	0	REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO MUNICIPALIDADES
06	Monitorear la recuperación de al menos un espacio Público en cada distrito con la finalidad de reducir zonas de riesgo o de alta incidencia delictiva e incrementar espacios seguros y de convivencia pacífica.	Plan Distrital de Recuperación de Espacios Públicos 2018	1	0	1	0	0	MUNICIPALIDADES
07	Monitorear la ejecución de cuatro Programas de Prevención Social frente a la inseguridad Ciudadana.	Programas de Prevención Social.	4	0	4	0	0	REGIÓN POLICIAL CALLAO COMISARIAS PNP
08	Monitorear la articulación del Mapa de Delito actualizado y aprobado.	Mapa del Delito	2	1	0	1	0	REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO
09	Monitorear la articulación del Mapa de Riesgo actualizado y aprobado	Mapa de Riesgo	2	1	0	1	0	MUNICIPALIDADES
10	Monitorear y supervisar las reuniones de coordinación con las diferentes autoridades de la Región Callao.	Monitoreo de Reuniones	3	0	1	1	1	MUNICIPALIDADES COMISARIAS



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista  
Telf.: 4985511 - 4984019

## LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2018.

15

*“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO - 2018								
Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2018				Responsable
				I	II	III	IV	
11	Monitorear la realización de sesiones ordinarias	Sesión	12	3	3	3	3	CORESEC-CALLAO MUNICIPALIDADES
12	Monitorear la Formulación del Plan de Protección al Turista para mejorar los niveles de Seguridad.	Plan Regional	1	0	0	1	0	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO- GRC
13	Monitorear la ejecución de Consultas Públicas	Consulta Pública	4	1	1	1	1	MUNICIPALIDADES
14	Publicación de Informes periódicos de evaluación, directorio del CORESEC, acuerdos de Sesiones del CORESEC CALLAO y Plan Regional de Seguridad Ciudadana en la Página Web de la Región Callao.	Página Web Gobierno Regional del Callao	2	0	1	0	1	CORESEC - CALLAO
15	Monitorear y supervisar la Capacitación del Personal comprometido en la Seguridad Ciudadana.	Monitoreo de la Capacitación	2	0	1	0	1	MUNICIPALIDADES REGIÓN POLICIAL CALLAO
16	Monitorear la implementación de proyectos de mejoramiento de parques, lozas deportivas y recuperación de espacios públicos abandonados.	Obras ejecutadas	7	0	1	3	3	MUNICIPALIDADES
17	Monitorear el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y Leyes relacionados a la Seguridad Ciudadana.	Monitoreo de Operativos	12	3	3	3	3	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES
18	Monitoreo de operativos contra la delincuencia común y delincuencia organizada, comercialización de productos robados, contrabando, piraterías y prostitución en la vía pública.	Monitoreo de Operativos	12	3	3	3	3	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES
19	Monitoreo de charlas de capacitación a la comunidad sobre violencia familiar y de género u otros problemas de inseguridad ciudadana.	Monitoreo de la Capacitación	6	0	2	2	2	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
20	Monitoreo y fortalecimiento de la ejecución de la Campaña de Salud mental sobre consumo de alcohol, drogas y practicas de deportes a nivel de II.EE con el empleo de las instalaciones deportivas y de la Villa Deportiva Regional. Programa Multisectorial "Barrio Seguro", Fortalecimiento de Programas "Familias Fuertes", "Valores y Disciplina".	Monitoreo de Campaña	8	2	2	2	2	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista  
 Telf.: 4985511 - 4984019

## LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 2018.

16

*“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO - 2018								
Nro ORDEN	Titulo Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2018				Responsable
				I	II	III	IV	
21	Monitoreo y fortalecimiento de charlas de Capacitación a colegios sobre seguridad ciudadana, dirigido a alumnos de 4to y 5to de secundaria.	Monitoreo de Capacitación	8	2	2	2	2	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
22	Monitorear prácticas ciudadanas de respeto a la Ley y construcción de Ciudadanía, Campaña de fortalecimiento de la ética, moral, cohesión Familiar, acciones de Civismo y Patriotismo.	Monitoreo de Reuniones	8	2	2	2	2	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
23	Monitorear la implementación en los colegios de programas de prevención de la violencia: Maltrato Físico y Psicológico, abuso sexual, bullying, pandillaje	Monitoreo de Programas	8	2	2	2	2	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
24	Monitorear la implementación, a través de las Comisarías, de mecanismos de coordinación permanente con las juntas vecinales, asociaciones, clubes y otras organizaciones sociales de base para la prevención y convivencia pacífica.	Monitoreo de Reuniones	8	2	2	2	2	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
25	Monitorear la modernización de la flota vehicular de la PNP así como el mantenimiento y reparación de los vehículos dedicados al patrullaje local integrado.	Monitoreo de modernización y mantenimiento	2	0	1	1	0	REGION POLICIAL CALLAO CORESEC - CALLAO MUNICIPALIDADES
26	Monitorear la implementación de Puestos de Auxilio Rápido de la PNP con el Sistema Internet , Sistema de Identificación dactilar (Huellero electrónico) y modernizar el equipamiento de las dependencias PNP.	Implementación de Puestos de Auxilio Rápido, Puesto Seguridad Vecinal	2	1	0	1	0	REGION POLICIAL CALLAO CORESEC - CALLAO MUNICIPALIDADES
27	Monitorear el Fortalecimiento de las unidades especializadas de investigación criminal a nivel regional y de las capacidades de su personal.	Monitorear Implementación de Investigación Criminal	1	0	1	0	0	REGION POLICIAL CALLAO CORESEC - CALLAO MUNICIPALIDADES
28	Monitorear la implementación del Sistema de recompensas e incentivos para el personal PNP y comunidad en cumplimiento de sus funciones.	Monitoreo de Incentivos Recompensas	2	0	1	0	1	REGION POLICIAL CALLAO CORESEC - CALLAO
29	Elaborar y difundir el Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal (PUEDO).	Plan Regional	1	0	0	1	0	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO
30	Monitorear la sensibilización de la comunidad y operadores de la Justicia a través de conferencias sobre PUEDO, OCMA, Rehabilitación y reinserción social, Atención a Víctimas.	Monitoreo de Actividades	4	1	1	1	1	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

Callao, 03 de Mayo del 2018.

**Daniel Alberto DE LA FLOR CAM**  
 General PNP (r)  
 Secretario Técnico del CORESEC-CALLAO